

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2012.**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 17 de agosto de 2012, siendo las 09:40 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D. Carlos Medina Dorta  
D. Ignacio Álvarez Pérez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Dávila Rodríguez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Fuentes Dorta  
D. Rodolfo León Martín  
D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García  
D. Juan García García  
D. Andrés Ramos Hernández  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Díaz Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Teresa María Barroso Barroso  
D. Ayoze Álvarez González  
D. Ángel Méndez Guanche  
D<sup>a</sup> Carmen del Cristo García Estévez.*

**NO ASISTEN:**

*Dña. Maria Raquel Marichal de la Paz  
D. Fernando Meneses Martín  
D. Moisés González Miranda  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón  
D. Daniel Ignacio López Aguado  
D<sup>a</sup>. Celina Fuentes Hernández  
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez*

**INTERVENTORA DE FONDOS ACC.:**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Hortensia García López de Vergara.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. Ana María Peraza Pérez.*

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, previamente cursada al efecto.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue*

*perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación, se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

**I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 12/2012.-**

Se da cuenta del expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 12/2012, con origen en propuesta de la Alcaldía Presidencia, que literalmente dice:

“Vista la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio económico de 2011, del que se desprende la existencia de un Remanente Líquido de Tesorería cuyo importe asciende a Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Cinco euros con Noventa y Seis céntimos (#3.463.195,96#) €. y, vista la necesidad de suplementar la dotación presupuestaria de determinadas Aplicaciones Presupuestarias, así como Habilitar determinadas Aplicaciones correspondientes a inversiones y actuaciones de índole social que se citan a continuación en los importes propuestos, así como habilitar nuevas actuaciones, le insto para que emita Informe sobre la viabilidad de la operatoria planteada:

**ESTADO DE INGRESOS  
GENERACION DE CREDITOS**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	234.000,00 .€
	<b>S U B T O T A L</b>	234.000,00 .-€

**ESTADO DE GASTOS  
SUPLEMENTO DE CREDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
42500.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	140.000,00.-€
16900.21200	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	8.000,00.-€
92000.22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.000,00.-€
32000.21200	ADMINISTRACION GRAL. EDUCACION Y COLEGIOS	10.000,00.-€
45900.20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	25.000,00 .-€
92000.22199	OTROS SUMINISTROS - SERVICIOS GENERALES	12.000,00 .-€
	<b>S U B T O T A L</b>	234.000,00 .-€

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>BAJA DE CREDITOS</b>		
<b>DIGITACION</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
91200.10000	RETRIBUCIONES BASICAS ORGANOS DE GOBIERNO	17.067,90 €
	<b>T O T A L</b>	<b>17.067,90 €</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>SUPLEMENTO DE CREDITOS</b>		
<b>APLICACION PREP</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
23100.48000	PLAN CONCERTADO PRESTACIONES SOCIALES BASICAS – (AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL)	17.067,90 €
	<b>T O T A L</b>	<b>17.067,90 €</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>HABILITACION DE CREDITOS</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>241.00.227.06</b>	PROYECTO DE HUERTOS URBANOS ECOLOGICOS COMUNITARIOS (SUBV. AIDER)	23.983,23 .-€
<b>241.00.622.04</b>	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL DEL BOSQUE DE AGUA GARCIA (SUBV. AIDER)	15.767,10 .-€
	<b>TOTAL</b>	<b>39.750,33.-€</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>GENERACIÓN DE CREDITOS</b>		
<b>DIGITACION</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA FINANCIACION AFECTADA	<b>39.750,33 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>GENERACION DE CREDITOS</b>		
<b>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
450.14	APORTACION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL – FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO - ZONAS RURALES DEPRIMIDAS – MEJORA SENDERO SANTA CATALINA BARRANCO DE GUAYONGE	68.956,85 €
	<b>T O T A L</b>	<b>68.956,85 €</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>HABILITACION DE CREDITOS</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
241.00.143.42	RETRIBUCIONES. PROGRAMA - FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO - ZONAS RURALES DEPRIMIDAS – MEJORA SENDERO SANTA CATALINA BARRANCO DE GUAYONGE	72.087,33 €
241.00.221.42	MATERIALES. PROGRAMA - FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO - ZONAS RURALES DEPRIMIDAS – MEJORA SENDERO SANTA CATALINA BARRANCO DE GUAYONGE	12.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>84.087,33.-€</b>

ESTADO DE GASTOS		
BAJA DE CREDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92000.69200	APORTACION PROYECTOS COFINANCIADOS 80/90 FOMENTO DE EMPLEO	15.130,48.-€
	<b>T O T A L</b>	<b>15.130,48 €”.</b>

**RESULTANDO:** Que obra en el expediente informe emitido por la Intervención de Fondos.

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada en sesión extraordinaria, el día 13 de agosto de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que van a mantener el criterio de votar en contra. Considera que el Grupo de Gobierno recurre muy a menudo a esta solución, con la que no están de acuerdo, aunque si le parecen bien algunas de las partidas incluidas en esta Modificación de Créditos.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta su opinión con respecto a algunas de las partidas presupuestarias incluidas en esta Modificación de Créditos. Con respecto a la partida denominada Suministro Eléctrico, le parece excesivo el aumento de 140.000€, si tenemos en cuenta que contaba con 400.000€ de crédito inicial y que actualmente está en trámite una licitación para el suministro eléctrico.

Con respecto a la denominada Telecomunicaciones, si tenemos en cuenta que se ha licitado la telefonía móvil por 12.000€, y que ésta partida tenía un crédito en el presupuesto de 2012 de 115.000€, no entiende porque se incrementa tanto.

Y por último, y con respecto al proyecto denominado Huertos Urbanos Ecológicos, para el que se ha solicitado subvención, solicita, si es posible, tener copia del proyecto. Además, le gustaría saber si los terrenos incorporados al proyecto son de medianía, y si está garantizada la venta de los productos que se obtengan.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, manifiesta que el treinta de diciembre, el Gobierno aprueba un Decreto para que se paguen las facturas pendientes a proveedores, o bien acogerse al Plan de Ajustes. La partida de Suministro de Energía Eléctrica, se ha visto disminuida en 152.264€, que es lo que ha supuesto pagar atrasos. Se va a sacar a concurso el Suministro Eléctrico, pero lo añadido es para pagar el contrato actual, hasta que se adjudique el nuevo, que previsiblemente será en noviembre o diciembre.

Con respecto al Servicio de Telecomunicaciones, no es sólo para telefonía móvil, también es para la fija.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, expone que la idea para la telefonía fija es la misma que para la telefonía móvil. Se tiene prevista su licitación, pero obviamente es más compleja. Ya nos hemos reunido con la compañía Telefónica, y en breve nos reuniremos con otras compañías.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, manifiesta que hemos pagado 19.550€ de atrasos, por lo que hay que compensar el gasto. El ahorro lo veremos en 2013, con la nueva licitación.

En relación a la partida Otros Suministros-Servicios Generales, es una partida que contaba con 40.000€, y queda aproximadamente la mitad. Este incremento se hace para la compra de sillas. Hemos valorado si era mejor el alquiler o la compra, pero teniendo en cuenta que nos encontramos en época de utilizarlas, y teniendo en cuenta que de seguir alquilándolas, nos gastaríamos 15.500€ aproximadamente, en lo que queda de mandato, creemos que su compra es lo más positivo.

En lo que respecta al proyecto de Huertos Urbanos, no hay ningún problema en que se vea el proyecto. Ha sido redactado por Don Arsenio. El solar es municipal, se encuentra por debajo del supermercado Hiperdino, y está pensado para su sesión a los que estén interesados.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que ésta Modificación de Créditos es la que más les ha gustado, porque está muy bien fundamentada. Pero coger dinero del remanente, tal y como está la situación, para la compra de sillas, no le parece justificado. Todo lo demás les parece coherente, la partida de Colegios o Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje, etc., pero tiene dudas con respecto a la de Suministro, es la única que quitaría.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, manifiesta que no hay que dejar una partida sin crédito, y que por supuesto, no tiene porqué gastarse todo, quedarían 4.000€.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, considera que los suministros de bienes inventariables hay que mirarlos detenidamente, ¿en que se han gastado los 40.000€ de inicio de partida?. ¿ Que se ha comprado?. Hay que observar y

tener mucho cuidado. Nos gustaría votar a favor, porque todo está muy bien justificado, pero en lo que respecta a Suministros tiene sus dudas, y actualmente hay crédito.

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, argumenta que ésta partida es un poco la partida “de los imprevistos”. No podemos llevarla al límite. Debemos tener una previsión. Si nos quedáramos sin crédito, tendríamos que tramitar igualmente un expediente de Modificación de Créditos, lo que supondría no tener dinero para pagar, mientras se tramita el expediente. Además, ya las empresas exigen tener una retención de créditos antes de proceder al suministro, para que se garantice el pago.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, expone que es muy importante preveer los gastos con anterioridad.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC**, **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR** y **DOS VOTOS EN CONTRA**, del Grupo Municipal **MIXTO** se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos el expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 12/2012, que figura transcrito en el cuerpo del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Que se sigan los demás trámites que legalmente proceda.

**II.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), SOBRE CRITERIOS Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENEN CONFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.-**

Seguidamente, y en relación al expediente de referencia, se da cuenta de la propuesta emitida por el Sr. Concejal delegado de Servicios Sociales, que literalmente dice:

“Visto el Acuerdo Marco y su Addenda de modificación de fecha de 17 de julio de 2012 suscrito entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) de la Federación Canaria de Municipios (FECAM) sobre Criterios y Distribución de créditos entre los Ayuntamientos de Canarias, a efectos de que los mismos puedan seguir dando Continuidad a los Programas que vienen Cofinanciando la Administración de la

Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios para el ejercicio de 2012.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

**Primero.-** Que en el citado Acuerdo Marco, en la versión dada por la Addenda de Modificación de 17 de julio de 2012 se establece la distribución entre los Ayuntamientos canarios del crédito por importe de 9.034.607,00 euros consignado para el ejercicio de 2012, con destino al Plan Concertado de Servicios Sociales.

**Segundo.-** Que como condición para la concesión y abono de la aportación dineraria se establece la entrega del Documento de Adhesión-solicitud, Anexo II, Doc. N<sup>o</sup> 1, Certificación expedida por la Secretaria de la Corporación Local, referida a la autorización expresa del Pleno para la suscripción del protocolo de adhesión que contenga la previsión del coste del desarrollo de la actividad y la cantidad que aporta el Ayuntamiento. Así mismo deberá remitirse Ficha de presentación de proyectos, Anexo II, Doc. N<sup>o</sup> 2 y Memoria explicativa de los Proyectos.

Consta en el expediente Certificación del Acuerdo de pleno de Adhesión al Acuerdo Marco entre la Consejería de Cultura, Deportes, políticas Sociales y vivienda y la FECAM sobre Criteriosa de Distribución entre los Ayuntamientos s efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los Programas que viene cofinanciando la Comunidad Autónoma en el ámbito de los Servios Sociales Comunitarios.

**Tercero.-** Que el municipio de Tacoronte, de acuerdo con el Anexo I, Distribución de las Aportaciones Dinerarias entre Municipios, tiene prevista una aportación económica por importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (135.320,70 €).

**Cuarto.-** Que una vez recibidos los fondos se justificará mediante certificado de justificación, emitido por funcionario competente de la Entidad Local, en el que conste que los fondos recibidos han sido destinados a la finalidad prevista.

Así mismo se deberá remitir Memoria Financiera de ejecución de gastos y Ficha de Evaluación Anual de Proyectos.

**Quinto.-** Que el plazo establecido para el desarrollo de la actividad comprende del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

**Sexto.-** La previsión del coste del desarrollo de la actividad y la cantidad que aportará el Ayuntamiento con cargo a su presupuesto serán las contenidas en la Memoria Explicativa de los Proyectos insertos en el Plan Concertado y que se relaciona a continuación:

**CUADRO RESUMEN PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

<b>GASTOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTE</b>
<b>PERSONAL</b>	3 Trabajadora Sociales, 1 Psicólogo, 1 Pedagoga, 2 Abogadas, 2 Administrativas, 1 Directora-Coordinadora	<b>378.130,80</b>
	<b>DE</b>	
<b>DESARROLLO PRESTACIONES</b>	AYUDA A DOMICILIO	225.520,65 €
	PRESTAC.ECONÓMICAS	353.079,35 €
	P.C.I	77.042,31 €
		<b>TOTAL</b>
		<b>1.033.773,11€</b>

<b>ACTUACIONES</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>INGRESOS</b>
PRESTACIONES BÁSICAS PLAN CONCERTADO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	92.772,96€
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	863.957,84 €
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	42.547,74 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	34.494,57 €
		<b>TOTAL INGRESOS</b>
		COMUNIDAD AUTÓNOMA
		135.320,70 €
		AYUNTAMIENTO DE
		TACORONTE
		898.452,41€
		<b>TOTAL</b>
		<b>1.033.773,11€</b>

**Séptimo.-** Consta en el expediente Informe de Intervención en el que consta el importe inicial para el ejercicio de 2012 del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas.

**Octavo.-** Obra en el expediente las retribuciones de personal que recoge el gasto de personal adscrito al Plan Concertado, así como el gasto de personal relativo a la Prestación Canaria de Inserción.

Por todo lo expuesto,

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERA.-** Que se proceda a aprobar la Adhesión al Acuerdo Marco y su Addenda de modificación de fecha de 17 de julio de 2012 suscrito entre la

Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) de la Federación Canaria de Municipios (FECAM) sobre Criterios y Distribución de créditos entre los Ayuntamientos de Canarias, a efectos de que los mismos puedan seguir dando Continuidad a los Programas que vienen Cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios .

**SEGUNDA.-** Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos se deriven del presente Acuerdo, así como que se sigan los demás trámites que correspondan”.

**RESULTANDO:** *Que obra en el expediente informe jurídico, así como informe emitido por Intervención de Fondos.*

*Asimismo consta en el expediente memoria explicativa, así como solicitud de adhesión al acuerdo marco.*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada en sesión extraordinaria, el día 13 de agosto de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por UNANIMIDAD de los asistentes, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** *Aprobar la propuesta emitida por el Sr. Concejal delegado de Servicios Sociales, transcrita precedentemente y en consecuencia solicitar la Adhesión al Acuerdo Marco y su Addenda de modificación de fecha de 17 de julio de 2012, suscrito entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) sobre Criterios y Distribución de créditos entre los Ayuntamientos de Canarias, a efectos de que los mismos puedan seguir dando Continuidad a los Programas que vienen Cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.*

**SEGUNDO:** *Aprobar la memoria explicativa que obra en el expediente, relativa al Plan Concertado de Prestaciones Básica, así como la previsión de ingresos y gastos, que se le une.*

**TERCERO:** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.*

**CUARTO:** *Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, para su conocimiento y e efectos.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10,08 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**